



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
 ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 41
 16 DE FEBRERO DE 2023

Aprobada el sesion
 ext. 42 del 14/03/2023

[Firma manuscrita]

En Ancud, a dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintitrés, se inicia la sesión extraordinaria N° 41 del H. Concejo Municipal, siendo las 10:19 horas, con asistencia de los concejales señores **Andrés Ibáñez Saldivia, Alex Muñoz Muñoz, Rubén González Villar, Pedro Naguil Belmar, Samuel Mandiola Lagos y concejala Ruth Caicheo Caileo**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el Alcalde de la comuna de Ancud, **don Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal **doña Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

- 1.- Aprobación actas sesiones ext. N°s 20, 38, 39 Y 40
- 2.- Modificación de destino subvención municipal otorgada a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor
- 3.- Autorización suscripción convenios y contratos
- 4.- Caducidad patentes municipales de alcoholes
- 5.- Fijar convocatoria a reunión de Comisión de Educación y Salud

Se da inicio a los puntos:

1.- Aprobación actas sesiones ext. N°s 20, 38, 39 Y 40

Se aprueban las actas de las sesiones ext. N°s 38 y 39, previo resumen de la Secretaria Municipal, dando a conocer los principales puntos y acuerdos adoptados en dicha sesión.

Al votar se abstiene la concejala Ruth Caicheo del acta de la sesión ext. 38 por no haber estado presente, aprobando la correspondiente a la sesión ext. 39.

Se abstiene de votar ambas actas el concejal Samuel Mandiola, por no haber estado presente en dichas sesiones.

La Secretaria Municipal informa que quedan pendientes las actas de las sesiones ext. 20 y 40 las que se harán llegar a la brevedad.

2.- Modificación de destino subvención municipal otorgada a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor.

Expone este punto **don Rafael Álvarez, funcionario de Asesoría Jurídica**, quien se refiere a minuta enviada y detalla.

El **Sr. Alcalde**, señala que es una subvención entregada y aprobada donde solo se estaría cambiando el destino.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la modificación:

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó modificar parcialmente el destino de la subvención municipal otorgada a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor en la modificación presupuestaria N° 1, en el sentido de que los recursos destinados a gastos del proyecto "Reposición Sistema Eléctrico Escuela Rural Villa Chacao" se utilizarán para el pago de deuda por la ejecución del contrato "Reposición Sistema Eléctrico Escuela Rural Villa Chacao".



3.- Autorización suscripción convenios y contratos

Expone este punto la **Directora Subrogante de SECPLAN doña María José Díaz**, da a conocer una readjudicación de la Constructora Sánchez Jaramillo, el cual es por falta de antecedentes ya pasando por evaluación del GORE.

El **Sr. Alcalde**, indica que la obra respectiva se había adjudicado a otra empresa en su momento después de haber sido analizada por el gobierno regional y esta empresa posteriormente no cumplió con los antecedentes que debía entregar, por ello se solicitó al GORE poder reasignar la obra a la segunda propuesta.

El **concejal Samuel Mandiola**, entiende y consulta que no sería la Inmobiliaria TOMAS sino que Sánchez Jaramillo y por qué se le otorgaría a esta última.

La **Srta. María José Díaz**, señala que respectivamente se le había otorgado a la Inmobiliaria Tomas pero faltaron antecedentes por tanto se solicitó reevaluar adjudicando a la segunda empresa.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, la garantía de fiel cumplimiento se entrega después de la adjudicación y allí hubo tardanza.

El **Sr. Alcalde**, indica que se entrega posterior para poder proceder a la firma del contrato para la ejecución de la obra, debe depositar la boleta de fiel cumplimiento al municipio y no al hacerlo en los tiempos correspondientes se solicita readjudicar a la empresa que tenía segundo puntaje.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, cuál era el plazo que no se cumplió.

La **Srta. María José Díaz**, señala que era de quince días.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, si esa información igual la remitieron al concejo.

La **Srta. María José Díaz**, menciona que hay un oficio conductor.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta si hay un respaldo al respecto.

El **Sr. Alcalde**, indica que si hay respaldo y la misma documentación se remite al Gobierno regional para que puedan determinar si dan curso a reasignar a la segunda propuesta.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, cuando se sabría la respuesta del Gobierno Regional.

El **Sr. Alcalde**, manifiesta que la respuesta ya se tiene y por ello se está pasando el punto en aprobación del concejo.

La **Secretaria Municipal**, agrega que se hizo llegar tanto el oficio N° 270 del 07 de febrero de 2023 del Administrador Regional del Gobierno regional de Los Lagos, aquí se dio cumplimiento al procedimiento de readjudicación que establecen las bases administrativas, ya que el contrato ya paso por concejo municipal en su oportunidad pero para la otra empresa y en atención de después adjudicado y el no cumplimiento de entrega de antecedentes se inició el proceso de readjudicación.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la readjudicación y autorización de suscripción de contrato:

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la readjudicación y suscripción del contrato "Ampliación galpón de reciclaje para el



acopio temporal de residuos”, a ser suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y el oferente que resultó readjudicado en el proceso de licitación pública ID 2660-46-LQ22, Constructora e Inversiones Sánchez Jaramillo, RUT N° 76.465.634-2, por un monto total de \$128.112.276 impuesto incluido y un plazo de ejecución de 110 días corridos.

La Srta. María José Díaz, da a conocer el acta de licitación pública “Habilitación sistema iluminación fotovoltaica refugios peatonales sector Linao - Guapilinao”, donde se recibieron cuatro ofertas y se le otorga la adjudicación a la empresa con mayor puntaje la cual se detalla en el acuerdo de concejo.

La Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela, somete a votación la autorización de adjudicación:

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la adjudicación y suscripción del contrato “Habilitación sistema iluminación fotovoltaica refugios peatonales sector Linao - Guapilinao”, a ser suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y el oferente que resultó adjudicado en el proceso de licitación pública ID 2660-62-LP22, PRODASAM Ingeniería e Innovación Limitada, RUT N° 76.132.367-9, por un monto total de \$85.000.000 impuesto incluido y un plazo de ejecución de 60 días corridos.

La Srta. María José Díaz, da a conocer el acta de evaluación de la licitación pública “Construcción muro de contención Pasaje Las Redes”, se recibió una oferta y en vista de ello la comisión evaluadora propone adjudicar el proceso a la empresa que se individualiza en el acuerdo de concejo.

La Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela, somete a votación la autorización de adjudicación:

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la adjudicación y suscripción del contrato “Construcción muro de contención Pasaje Las Redes”, a ser suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y el oferente que resultó adjudicado en el proceso de licitación pública ID 2660-16-LE23, Retcor Ingeniería y Construcción SpA, RUT N° 77.143.232-8, por un monto total de \$74.982.852 impuesto incluido y un plazo de ejecución de 105 días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

La Srta. María José Díaz, continua con la siguiente acta de evaluación de la licitación pública “Reposición sistema de alumbrado público para parque y multicancha Piedra Blanca, Ancud”, se recibió una oferta y en vista de ello la comisión evaluadora propone adjudicar el proceso a la empresa que se individualiza en el acuerdo de concejo.

La Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela, somete a votación la autorización de adjudicación:

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la adjudicación y suscripción del contrato “Reposición sistema de alumbrado público para parque y multicancha Piedra Blanca, Ancud”, a ser suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y el oferente que resultó adjudicado en el proceso de licitación pública ID 2660-11-LE23, Comercial Isla Grande SpA, RUT N° 77.323.808-1, por un monto total de \$44.300.000 impuesto incluido y un plazo de ejecución de 80 días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

La Srta. María José Díaz, continua con la siguiente acta de evaluación de la licitación pública “Arriendo de camiones de larga distancia para traslado y disposición final de residuos sólidos domiciliarios”, se recibió una oferta y en vista de ello la comisión evaluadora propone adjudicar el proceso a la empresa que se individualiza en el acuerdo de concejo.



La **Secretaria Municipal**, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la autorización de adjudicación:

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la adjudicación y suscripción del contrato de suministros “Arriendo de camiones de larga distancia para traslado y disposición final de residuos sólidos domiciliarios”, a ser suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y el oferente que resultó adjudicado en el proceso de licitación pública ID 2660-76-LR22, Pablo Ernesto Espinoza Marchant, RUT N° 15.728.635-8, por un monto de \$1.904.000 impuesto incluido por viaje y una vigencia de contrato de 12 meses a contar de la fecha de suscripción.

La **Srta. María José Díaz**, continúa con la siguiente acta de evaluación de la licitación pública “Programa de compostaje domiciliario Ancud”, se recibieron tres ofertas y la comisión evaluadora propone adjudicar el proceso a la empresa que se individualiza en el acuerdo de concejo.

La **Secretaria Municipal**, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la autorización de adjudicación:

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la adjudicación y suscripción del contrato “Programa de compostaje domiciliario Ancud”, a ser suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y el oferente que resultó adjudicado en el proceso de licitación pública ID 2660-12-LQ23, CompostChile Consultores en Educación y Gestión Ambiental Limitada, RUT N° 76.633.910-7, por un monto total de \$243.950.000 impuesto incluido.

La **Srta. María José Díaz**, continúa con la siguiente acta de evaluación de la licitación pública “Programa separación y valorización de residuos”, se recibieron dos ofertas y la comisión evaluadora propone adjudicar el proceso a la empresa que se individualiza en el acuerdo de concejo.

La **Secretaria Municipal**, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la autorización de adjudicación:

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la adjudicación y suscripción del contrato “Programa separación y valorización de residuos”, a ser suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y el oferente que resultó adjudicado en el proceso de licitación pública ID 2660-13-LQ23, SOLU Chile S.A., RUT N° 96.753.590-7, en Unión Temporal con CompostChile Consultores en Educación y Gestión Ambiental Limitada, RUT N° 76.633.910-7, por un monto total de \$253.648.500 impuesto incluido.

4.- Caducidad patentes municipales de alcoholes

Expone **don Rafael Álvarez**, funcionario de **Asesoría Jurídica**, informa que el H. Concejo Municipal recibió en su oportunidad el Oficio Ord. N° 24 de 02 de febrero de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, a partir de cuyo análisis se requirió a la Unidad de Asesoría Jurídica un informe respecto a la solicitud planteada, se emitió un Oficio N° 22 de fecha 14 de febrero de 2023 que fue despachado con los documentos pertinentes a los señores concejales. La solicitud de caducidad planteada dice relación con dos patentes de minimercado, las cuales son de alcoholes y en función a la Ley y calificación se consideran como limitadas lo que implica que solo debe haber un número determinado de patentes por municipio según la cantidad de habitantes y en este rubro se estaría excedido y Ley dispone que en caso de ello y si una patente no es pagada dentro de plazo procede a caducarse. Da a conocer a las personas solicitantes de la mantención de sus patentes, quienes también hicieron llegar sus antecedentes que explica las razones del no pago de estas.



El **Sr. Alcalde**, señala que las personas que no pudieron pagar su patente en el tiempo estimado, ambos fueron por problemas de salud, sugiere evaluar las situaciones y propone la no caducidad de ambas patentes considerando que son vecinos de la comuna que por temas mayores no pudieron concurrir con el pago.

El **concejal Samuel Mandiola**, entiende las normas y la Ley, opina similar al Sr. Alcalde dado que las razones son por temas de salud y siendo parte de su fuente laboral, es importante realizar este tipo de criterios; quiere ser enfático en fortalecer la unidad de Inspección y como se está sobrepasado en patentes de alcoholes poder fiscalizar temas más graves como es la venta a menos de edad, ejemplifica y así acercarse al número que corresponde de patentes limitadas, espera abordar el tema en otra sesión con mayor detalle.

El **concejal Alex Muñoz**, se adhiere a lo manifestado por el Sr. Alcalde y concejal, siendo un caso social y de salud, apela al criterio, indica que una de las solicitantes se encuentra con cierto grado de discapacidad; también señala estar de acuerdo con mayor fiscalización a las patentes de alcoholes donde varios estarían provocando una serie de problemas a los vecinos así como también a los visitantes de la comuna.

El **concejal Andrés Ibáñez**, manifiesta estar de acuerdo con las demás intervenciones y atendiendo los problemas de salud de los solicitantes además de no tener infracciones a su patente. Se debe hacer un énfasis en los problemas que hoy realmente tienen las patentes.

El **Sr. Alcalde**, señala que como municipio y Seguridad Pública se ha solicitado al organismo correspondiente la medición de los decibeles del local céntrico, porque se han tenido varios reclamos al respecto por lo que se tratara de realiza runa fiscalización como corresponde y deje de causar los problemas acusados.

La **concejala Ruth Caicheo**, indica que en la sesión recién pasada habría hecho mención a esta solicitud que había llegado a sus correos electrónicos para poder hacer una evaluación de la situación y dar una vuelta a lo ocurrido, siendo importante a la hora de tomar una decisión con todos los antecedentes, viendo que hay un tema medico en juego se debe considerar, pero también es importante señalar tomar los resguardos para que estas situaciones no vuelvan a ocurrir ya que quedara como precedente para las medidas de los tiempos a cumplir. Agradece la información que se hizo llegar y solicita que se pueda fortalecer el trabajo de los inspectores como mencionaban los demás concejales, entiende que estas patentes no cuentan con infracciones siendo un tema netamente social y de salud.

El **concejal Rubén González**, manifiesta que más allá del rol político como concejales también tienen un rol social, entendiendo que hay antecedentes médicos que respaldan a estos vecinos a la imposibilidad de cancelar a tiempos sus patentes, entrega su respaldo; entiende que si hay inconvenientes reales en las patentes dentro de la comuna, llama a ser más rigurosos y enfáticos.

El **concejal Pedro Naguil**, se adhiere a las intervenciones de los demás concejales.

La **Secretaría Municipal**, indica que se debiese tomar votación por el punto expuesto para caducar las patentes, pero entiende que la voluntad del concejo es acoger las justificaciones expuestas por los contribuyentes para efectos de poder justificarlos y no aplicar la caducidad, permitiendo que continúen vigente las patentes.



La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la no caducidad de patentes:

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó mantener la vigencia de las patentes municipales de alcoholes Rol N° 4-11 a nombre de don Erwin Rodrigo Álvarez Cárdenas y Rol N° 4-165 a nombre de doña Susana Angélica Godoy Palomo, sin aplicar la caducidad de estas, teniendo presente para ello lo expuesto por ambos contribuyentes en cartas y antecedentes que se tuvieron a la vista, lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas en su Oficio Ord. 24 de fecha 02 de febrero de 2023 y lo indicado por la Dirección de Asesoría Jurídica en su Oficio Ord. 22 de fecha 14 de febrero de 2023.

5.- Fijar convocatoria a reunión de Comisión de Educación y Salud

El Sr. Alcalde, solicita al concejal Andrés Ibáñez quien preside la comisión de educación y salud, una reunión para equipo técnico de la Corporación Municipal encabezada por la Directora de Educación con el fin de plantear y dar a conocer todo lo relacionado al funcionamiento de los distintos estacionamientos educacionales que están bajo administración municipal correspondiente al año 2023; se hace necesario colocar en conocimiento algunas modificaciones que se han realizado pensando en lo que fue la aprobación del PADEM, donde se contemplaban algunas acciones a desarrollar, para que el concejo este en conocimiento de los antecedentes y canalizar todas aquellas consultas que pudieran haber en dicha reunión. Solicita que dicha comisión se pudiese llevar adelante el día martes 21 de febrero de 2023 a las 16:00 horas vía Zoom.

El concejal Andrés Ibáñez, manifiesta que es importante tener claridad también de las modificaciones por parte de los directivos siendo importante realizar la sesión vía zoom, espera que los demás concejales puedan tener la disponibilidad.

El concejal Samuel Mandiola, solicita que esté presente el Encargado de Finanzas, ya que sería de suma importancia.

El Sr. Alcalde, señala que esta reunión será netamente al inicio escolar año 2023.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la convocatoria a comisión de educación:

El H. Concejo Municipal, acordó convocar a una reunión de la Comisión de Educación y Salud para el martes 21 de febrero de 2023 a las 16:00 horas vía remota, por plataforma Zoom, para que la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, pueda dar a conocer al Concejo Municipal lo referente al inicio del año escolar municipal año 2023 y algunas modificaciones de acciones contempladas en el PADEM 2023.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el **Sr. Alcalde**, agradece la presencia de los concejales y pone término de la sesión a las 11:24 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ~~se~~ ^{se} graba su grabación en la siguiente URL:
<https://www.youtube.com/watch?v=dEepg4SGT7I>

LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LAV/lav